

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51836 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 583/2016 habiéndose dictado en fecha 29/09/2016 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de RESTAURACIÓN BÁSICA, S.L.U., con CIF B98473507, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 30 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073050-1